



**RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA Y  
 COMPLEMENTARIA N°09/2025**

REF.: Rectifica en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 75 de fecha 09.12.2024.

Buin, 09 de enero del 2025.

**VISTOS:**

- La carta ingresada a través de la Providencia N° 068 de fecha 03.01.2025, a nombre de Inmobiliaria [REDACTED] mediante la cual se solicita la rectificación del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 75 de fecha 09.12.2024, por motivo que se requiere que se haga alusión a la nueva Ley N° 21.442 de Copropiedad.

**CONSIDERANDO:**

- Que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 75 de fecha 09.12.2024 de la propiedad ubicada en Rosario González Labarca N°620, Rol de Avalúo N° 11-48, Lote 1, se corrige Ley de Copropiedad N°19.537 dando alusión a la Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria en RESUELVO punto 1 y punto 2.

**RESUELVO:**

- RECTIFIQUESE Y COMPLEMENTECE en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 75 de fecha 09.12.2024.

**EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITVA PARCIAL DE EDIFICACION N° 75 DE FECHA 09.12.2024, ESPECIFICAMENTE EN EL RESUELVO PUNTO 1 Y PUNTO 2, DONDE DICE:**

<b>RESUELVO:</b>				<b>COMDOMINIO TIPO A, LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (39 VIVIENDAS + 1 CONSERJERIA) Y LOTE O DFL N° CON CONST. SIMULTANEA</b>	
1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva	PARCIAL (ETAPA 1, 2 y 3) TOTAL O PARCIAL	de la obra destinada a			
ubicada en calle/avenida/camino	ROSARIO GONZALEZ LABARCA		N°	620	
Lote N°	1	manzana	---	localidad o loteo	BUIN (RES. N°82/2020)
sector	URBANO		de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que		
(urbano o rural)					
forman parte del presente certificado.					
2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:	LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA				
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)					

**EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITVA PARCIAL DE EDIFICACION N° 79 DE FECHA 18.12.2024, ESPECIFICAMENTE EN EL RESUELVO PUNTO 1 Y PUNTO 2, DEBE DECIR:**

<b>RESUELVO:</b>				<b>COMDOMINIO TIPO A, LEY N°21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (EX LEY N°19.537) (39 VIVIENDAS + 1 CONSERJERIA) Y LOTE O DFL N° CON CONST. SIMULTANEA</b>	
1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva	PARCIAL (ETAPA 1, 2 y 3) TOTAL O PARCIAL	de la obra destinada a			
ubicada en calle/avenida/camino	ROSARIO GONZALEZ LABARCA		N°	620	
Lote N°	1	manzana	---	localidad o loteo	BUIN (RES. N°82/2020)
sector	URBANO		de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que		
(urbano o rural)					
forman parte del presente certificado.					
2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:	LEY N° 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (EX LEY N°19.537) / DFL 2 DE 1959				
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)					



1. Apruébese la presente Resolución la cual Rectifica y Complementa el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 75 de fecha 09.12.2024.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria en parte del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 75 de fecha 09.12.2024.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales de Buin, archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

GIG / hcm.

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo Expediente Cert. De RF N°75 de fecha 09.12.2024 (Expediente: 8514). ✓
- Archivo DOM, Res N° 09/2025